

MESA PERMANENTE DE COORDINACION
INTERADMINISTRATIVA ENTRE LAS ASOCIACIONES DE
AUTORIDADES TRADICIONALES y LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
LETICIA MAYO 29 Y 30 DE 2003

ACTA DE ACUERDOS.

1. Las partes acuerdan que el Departamento presentará el proyecto al Fondo Nacional de Regalías para ampliación de cobertura bajo la modalidad de convenio inter administrativo a todo costo con las Asociaciones ACIMA, ACIYA, AIPEA, PANI y CIMTAR a más tardar el día miércoles 4 de junio de 2003. Para el cumplimiento de dicho acuerdo la Gobernación encarga a la Doctora Noemí Sandoval y las AATI' s al Doctor Ramón Laborde para que realicen los ajustes que sean necesarios para la radicación del proyecto de acuerdo con las reglas del Fondo Nacional de Regalías.
2. La Gobernación y las Asociaciones AIPEA, ACIYA, ACIMA y PANI acuerdan reunirse los días 28, 29 y 30 de julio de 2003 en el Corregimiento de la Pedrera con el objeto de tomar decisiones sobre los siguientes temas:
 - 2.1. Socialización de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de las escuelas comunitarias de las Asociaciones AIPEA, ACIYA, ACIMA, y PANI y coordinación con el PEI de la Institución Educativa de "San José de la Pedrera", la cual presta el servicio de educación básica secundaria.
 - 2.2. Conformación del Gobierno Escolar de la Institución Educativa de "San José de la Pedrera", para incluir los representantes de las AATI' s que envían a sus alumnos a esta Institución con el objeto de garantizar la continuidad de la educación escolarizada.
 - 2.3. Definir la naturaleza jurídica de 3 establecimientos educativos ubicados en la jurisdicción de la asociación ACIYA, que aparecen conformando la Institución Educativa del Apaporis en el Decreto 020 del 7 de abril de 2003. Para la celebración de esta reunión las AATI's se comprometieron a llevar 5 delegados por AATI y el Departamento a los funcionarios competentes para tomar estas decisiones. Igualmente la delegada del Ministerio de Educación, Berta Quintero, se compromete a gestionar la participación, el acompañamiento y asesoría necesaria por parte del MEN.

Las partes acuerdan que otras organizaciones que soliciten participar en esta reunión, deben acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser Autoridades Publicas con personería jurídica.
2. Tener definida su jurisdicción.
3. Tener procesos educativos y administrativos en marcha.

Finalmente las partes acuerdan cofinanciar esta reunión de la siguiente forma: Las autoridades indígenas se comprometen a garantizar su desplazamiento y a ayudar con la alimentación, y la Gobernación responde por su traslado y colabora con la remesa para la reunión con productos fuera de la región como el arroz, la sal, el aceite, café etc.

3. La Gobernación y la Asociación CIMTAR, se comprometen a realizar una reunión en el Corregimiento de Tarapacá los días 18, 19 y 20 de Agosto de 2003 con el objeto de tomar decisiones sobre los siguientes temas:

3.1. Decidir la situación jurídica de 6 establecimientos educativos ubicados en la jurisdicción de la Asociación CIMTAR que aparecen conformando la

ACTA DE ACUERDOS TERCERA MPCÍ LETICIA
mayo 29 y 30 de 2003

Institución Educativa "Villa Carmen" de Tarapacá en el Decreto Departamental 020 del 7 de abril de 2003.

3.2. Definir la situación laboral de 4 docentes departamentales que trabajan en escuelas comunitarias de la Asociación CIMTAR.

3.3. Definir la conformación del gobierno escolar entre las escuelas comunitarias de la Asociación CIMTAR y la Institución Educativa "Villa Carmen" de Tarapacá, la cual presta el servicio de básica secundaria.

4. Las partes acordaron modificar algunas cláusulas del convenio suscrito entre el Gobierno departamental y la anteriormente llamada COZICH ahora AZICATCH y especialmente en el carácter social de la asociación, pues el convenio define que la Asociación es de carácter privado cuando el decreto 1088 de 1993 define a las AATI' s como entidades de carácter público con autonomía para suscribir convenios con autoridades de las entidades territoriales. Se propone también incrementar otras cláusulas que han referencia al concurso y elección de los directivos docentes del sistema educativo de la Chorrera. Igualmente, la Gobernación se comprometió a hacer llegar a tiempo y completa la alimentación para los estudiantes de la Chorrera y la Asociación AZICATH se comprometió a certificar la cantidad y el estado de la remesa recibida.

5. Para desarrollar los compromisos con la Asociación CRIMA, firmados el 30 de noviembre de 2002, las partes acordaron reunirse el jueves 5 de junio del 2003 a las 8:00 de la mañana en el DAECD con todos los documentos presupuestales necesarios para resolver los problemas de recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución MANUC, que esta actualmente funcionando en la jurisdicción del CRIMA.

Sobre los compañeros de OIMA que no alcanzaron a llegar a la Mesa, por inconvenientes con el transporte aéreo, se acuerda realizar el proceso de evaluación y seguimiento a los compromisos adquiridos en noviembre de 2002, una vez se encuentren en la Ciudad de Leticia.

Para constancia se firma en Leticia a los

JOSE FERNANDO RAMÍREZ B.
Gobernador
Departamento del Amazonas (E)
BENEDICTO TANIMUKA
Secretario de Educación
ACIMA
DARIO SILVA CUBEO
Coordinador General
AIPEA
EMILIANO PEREA CUBEO
Delegado de Educación
PANI

HERNANDO CASTRO
Presidente
CRIMA

NELSON CORDERO BAUTISTA
Director
DAECD del Amazonas
LUIS EDUARDO ACOSTA
Delegado de educación
ACIYA
REINALDO TAPUYIMA VIENA
Coordinador de Educación
CIMTAR
GRACILIANO FAERITO
Presidente
AZICATCH

HUMBERTO COTE
Presidente
COINPA

SIMON NEPAYANUBA
Coordinador de Educación
COINZA